



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Proceso:	Verbal-Responsabilidad CivilExtracontractual
Demandantes:	Juan Carlos EstrellaCarvajalC.C. 80.268.026 Haidy Monroy PatiñoC.C.39.567.024 Allison Valentia Estrella MonroyC.C 1.069.179.2674. Juan Carlos Estrella MonroyC.C 80.268.02
Demandados:	Comeva Eps S.A NIT. 805.000.427-1 Colsalud S.A NIT. 801.003.342-3 Compañía Aseguradora de Fianzas S.A-Confianza NIT. 860.070.374-9 La PrevisoraS.A Compañía de Seguros NIT. 860.0024.00-2
Radicado:	630013103002-2019-00003-00

Del recurso de reposición interpuesto por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, contra el Auto de Admisión que obra en los documentos 14.pdf y 16.pdf del expediente digital, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Se dispone compartir los archivos referidos como anexos en los traslados electrónicos (Archivos 14.pdf y 16.pdf)

Día de la fijación en lista: Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós. 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria